

# Resolución Ministerial

Lima, 11 JUN 2025

## VISTOS:

El Memorándum N° DAE007922025 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 3 de junio de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2412 del Despacho Viceministerial, de 6 de junio de 2025; y el Memorándum N° OAP017292025, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 9 de junio de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 17 al 18 de junio de 2025;

Que, la citada reunión tiene como objetivo abordar elementos fundamentales para el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en la región, como la colaboración con socios regionales y extrarregionales, el intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica, así como la valoración de ambas modalidades de cooperación;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación en la referida reunión de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, por razones de itinerario, el viaje de la referida funcionaria diplomática a la ciudad de Santiago, República de Chile, tendrá lugar del 16 al 19 de junio de 2025; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N.° 028-2007-RE; y, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 16 al 19 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), debiéndose rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total de viáticos (USD)
Noela María Eufemia Pantoja Crespo	1,926.00	370.00	3	1,110.00

0383



# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la referida funcionaria diplomática, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
11 JUN 2025  
RM No. **0383** /RE

